



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo a los un días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.1: PRESENTACION DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (SITRARENAPE) PARA QUE SE LES ACREDITE EL MONTO DE LAS CUOTAS SINDICALES QUE NO HAN SIDO ENTERADAS A LA ORGANIZACIÓN SINDICAL:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, al Oficio que en fecha 13 de Febrero del 2017, ha presentado el Abogado Elvin Rubén Gómez Banegas, Apoderado Legal del Señor Edys Antonio Moncada Eguigure, mediante el cual presenta la Nueva Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores del Registro Nacional de las Personas (SITRARENAPE), para el periodo 2017-2019, tal como consta en la copia de la resolución Numero RESOL/DGT/012/2017 de fecha 2 de febrero de 2017 debidamente autenticada, por lo que solicita proceder a ordenar a quien corresponda se haga del conocimiento de dicho cambio de Junta Directiva para el desarrollo normal y defensa de los trabajadores; asimismo se proceda sin más trámites a acreditar el monto de las cuotas sindicales que no han sido enteradas a la Organización Sindical y la normalización de dicha acreditación. Suficientemente discutido el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos **RESOLVIO:** 1) Se le instruye al Abogado **RIGOBERTO CERRATO RAMIREZ**, Director Legal en Materia Laboral del RNP, para que proceda a investigar la legalidad de la inscripción de la Nueva Junta Directiva del SITRARENAPE que está presentando en su oficio de fecha 13 de Febrero del 2017, el Abogado Elvin Rubén Gómez Banegas, Apoderado Legal del Señor Edys Antonio Moncada Eguigure, basado en la Resolución No. RESOL/DGT/012/2017; de lo anterior deberá informar a la brevedad posible a este Directorio. 2) Comunicar la



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elaborado por:
Abog. Clg 2017

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, y a los interesados para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los un días del mes de Febrero del año Dos Mil Diecisiete.



Fernando F. Anduray Díaz
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517

Elaborado por:
Abog. Clg 2017



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo a los un días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 6.5: RECURSO DE REPOSICION PRESENTADO POR LA SEÑORA BRENDA ARACELY RODRIGUEZ RIVERA:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Recurso de Reposición que presenta la Señora Brenda Aracely Rodríguez Rivera, contra el Acuerdo de Cancelación por Despido No. 036-2017 de fecha 17 de febrero del 2017, de sesión ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo en fecha 14 de febrero del presente año y notificada del mismo a las 3:30 pm. Del día viernes 14 de febrero del presente año; en virtud de imputársele la falta grave de haber realizado la modificación a la inscripción de nacimiento Número 0901-1984-00195 correspondiente al ciudadano **OLMAN BANEGAS COBANTH**, lo cual alega no ser la responsable, ya que ese día llegó su compañero Omar Valladares, quien estaba de vacaciones y le llegó con el libro de esa inscripción pidiéndole que la corrigiera, presentando documentación tal como la había extendido el Registro, y que en ese mismo momento ella revisó el sistema y toda la documentación y el libro copiator y que una vez que hizo la revisión le dijo al Señor Omar Valladares, que no procedía hacer dicha grabación, sino una rectificación para organizarle la información, ya que en el encabezado aparecía diferente en relación al cuerpo, que además le sugirió que le sacara copia al folio para que le explicara al ciudadano y que él desapareció con el libro y que no volvió a saber nada de él. Es así como alega la Señora Rodríguez Rivera, que conforme a los hechos anteriores que cita, su participación no ha sido comprobada con certeza y que no sea sancionada por los resultados que arroja una auditoría, ya que considera que es necesario que el Directorio del Registro Nacional de las Personas, ordene una ampliación a la investigación y se le restituya a su puesto de



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elaborado por:
Abog. Cig 2017

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

trabajo ya que aún apareciendo su clave no se le ha comprobado que ella haya realizado tal modificación y conforme al marco jurídico que cita pide al Directorio, que se le admita el presente escrito y se le tenga por presentado el Recurso de Reposición y se le resuelva de conformidad sobre el acuerdo de cancelación ya citado. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos **RESOLVIO**: 1) Declarar **SIN LUGAR** el Recurso de Reposición que presenta la Señora Brenda Aracely Rodríguez Rivera, contra el Acuerdo de Cancelación por Despido No. 036-2017 de fecha 17 de febrero del 2017. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los un días del mes de Marzo del año Dos Mil Diecisiete.



Fernando F. Anduray Díaz
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517

Elaborado por:
Abog. Cig 2017



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo a los un días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 6.6: REMISION DEL REQUERIMIENTO PARA LA RECLUTACIÓN Y SELECCION DE PERSONAL PARA EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio Numero 174-DHR-17 fechado el 9 de Febrero del 2017, suscrito por la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual hace de su conocimiento a los Señores Miembros del Directorio, que está remitiendo nuevamente el requerimiento de personal para el Departamento de Recursos Humanos con sus respectivos requisitos en cada uno de los casos; el cual se detalla así: **ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL:** Persona: 1; Estudios: Administrador de Empresas o Ingeniero Industrial; Aptitudes: Toma de decisiones, manejo de paquete ofimático, alto grado de confidencialidad, trabajo en equipo, trabajo bajo presión; Valores: Proactivo, honradez, eficiencia, relaciones interpersonales; Experiencia: Manejo de Personal. **RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN:** Persona: 1; Estudios: Psicólogo; Aptitudes: Buen manejo de relaciones interpersonales, toma de decisiones, manejo de paquete ofimático, trabajo en equipo, trabajo bajo presión; Valores: Proactivo, honradez, eficiencia, relaciones interpersonales; Experiencia: En aplicación e interpretación de pruebas psicométricas. **AREAS DE APOYO:** Persona: 3; Estudios: Psicólogo, Licenciado en Administración de Empresas o Ingeniero Industrial; Aptitudes: Manejo de Personal, toma de decisiones, manejo de paquete ofimático, trabajo en equipo, trabajo bajo presión; Valores: Proactivo, Honradez, eficiencia, relaciones interpersonales; Experiencia: En instrumentos de administración y evaluación de personal. **PLANILLAS:** Personas: 3; Estudios: Peritos Mercantiles; Aptitudes: Conocimientos contables, toma de decisiones, alto grado de



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elaborado por:
Abog. Clg 2017

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

confidencialidad, manejo de paquete ofimático, trabajo en equipo, trabajo bajo presión. Valores: Proactivo, honradez, eficiencia, relaciones interpersonales; Experiencia: Elaboración y cálculos de Planilla. **ARCHIVO DE PERSONAL**: Personas: 3; Estudios: Educación Media; Aptitudes: Buen manejo de relaciones interpersonales y atención al cliente interno, alto grado de confidencialidad, toma de decisiones, manejo de paquete ofimático, trabajo en equipo, trabajo bajo presión; Valores: Proactivo, honradez, eficiencia, relaciones interpersonales; Experiencia: En Manejo de Archivos. **SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS**: Personas: 2, Estudios: Programadores; Aptitudes: Organizado, disponibilidad de tiempo; Valores: Proactivo, honradez, eficiencia, relaciones interpersonales; Experiencia: Programación de Visual Basic y conocimiento de base de datos SQL. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos **RESOLVIO**: 1) Se instruye al Departamento de Recursos Humanos, para que verifique los estándares y capacidades de personal que existe dentro de la Institución y que reúna los requisitos exigidos, con el objetivo de autorizar en cada caso los respectivos traslados a esa Oficina de Recursos Humanos, sin que se afecten las labores de los Departamentos o Unidades en los que se encuentren asignados actualmente. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, y al Departamento de Recursos Humanos para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los un días del mes de Marzo del año Dos Mil Diecisiete.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ

SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517

Elaborado por:
Abog. Clg 2017



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo a los un días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.7: REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE LA LEY DE EMPLEO POR HORA:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio Número 193-DHR-17 fechado el 14 de febrero del 2017, suscrito por la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual hace de su conocimiento a los Señores Miembros del Directorio, el requerimiento para la contratación de Personal bajo la modalidad de la Ley de Empleo por Hora y desglose del cálculo mensual de febrero a diciembre y de marzo a diciembre del año 2017. Adjunta Tabla del Salario Mínimo del año 2017 enviado por la Secretaría de Trabajo, en el cual se establece que de 151 empleados en adelante, se deberá pagar la cantidad de Lps. 61.78 por hora trabajada. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos **RESOLVIO:** 1) Se da **POR RECIBIDO** el Oficio Número 193-DHR-17 de fecha 14 de febrero del 2017, procedente del Departamento de Recursos Humanos, relativo al requerimiento para la contratación de Personal bajo la modalidad de la Ley de Empleo por Hora y desglose del cálculo mensual de febrero a diciembre y de marzo a diciembre del año 2017, de igual forma la Tabla del Salario Mínimo del año 2017 enviado por la Secretaría de Trabajo. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna y Pagaduría Especial para su conocimiento y demás fines.

CUMPLASE



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Elaborado por:
Abog. Clg 2017
Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los un días del mes de Marzo del año Dos Mil Diecisiete.

[Handwritten Signature]
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ

SECRETARIO GENERAL



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517

Elaborado por:
Abog. Clg 2017



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** Los Puntos de Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo a los un días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, que literalmente dicen: **"PUNTOS DE ACTA No. 6.8: SOLICITUD PARA LA DOTACION DE EQUIPO DE COMPUTO Y ASIGNACIÓN DE MAS PERSONAL. PETICION PRESENTADA POR EMPLEADOS DEL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL DE GUIMACA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN:** El Señor Secretario General del Registro Nacional, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 01 de febrero del 2017, suscrita por los empleados del Registro Civil Municipal de Guimaca, Departamento de Francisco Morazán, Señores: Víctor Manuel Torres Argueta, Registrador, Marco Antonio Caballero Herrera, Sub-Registrador y Lucrecia de Jesús Velásquez Aguilar, Técnico Registral, mediante la cual informan a los Señores Miembros del Directorio, sobre el requerimiento de equipo de oficina que están necesitando, como ser cuatro computadoras con sus respectivos accesorios, en vista que solo cuentan con una computadora y que está muy deteriorada; agregan que sobre esta falta de equipo han tenido ofrecimiento de algunos políticos pero que los han rechazado para no tener compromisos con nadie; la falta de equipo les ha ocasionado problemas en todo lo referente a inscripciones y que se han visto obligados a programar sus actividades para poder atender medianamente la gran demanda de la ciudadanía. Para finalizar también puntualizan que en esa oficina registral solo cuentan con tres personas y que se hace necesario el nombramiento de más personal. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos **RESOLVIO:** 1) Trasladar la nota de fecha 01 de febrero del 2017, presentada por los empleados del Registro Civil Municipal de Guimaca, Departamento de Francisco, relativa a la asignación de equipo de cómputo y nombramiento de mas



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517

Elaborado por:
Abog. Clg 2017



Registro Nacional de las Personas

personal; a la Sub Dirección Técnica, a efecto de que atienda lo solicitado y se les de soluciones. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo y al Registro Civil Municipal de Guaimaca, Fco. Morazán para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**".

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los un días del mes de Marzo del año Dos Mil Diecisiete.



[Handwritten Signature]
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517

Elaborado por:
Abog. Clg 2017



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo a los un días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 6.9:** **NOTA SOLICITANDO ACLARATORIA PARA QUE SE SEÑALE CUAL ES EL DEPARTAMENTO RESPONSABLE DE ELABORAR Y MANTENER ACTUALIZADOS LOS ORGANIGRAMAS DEL RNP REQUERIDOS POR IAIP. PETICION PRESENTADA POR EL INGENIERO EDWIN EDUARDO RICO BARAHONA, JEFE DE DEPARTAMENTO (DTAI):** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota fechada el 15 de Febrero del corriente año, con Oficio Número TAI 015-2017, suscrita por el Ingeniero Edwin Eduardo Rico Barahona, Jefe del Departamento de Transparencia y Acceso a la Información, girada a los Señores Miembros del Directorio con el objetivo de solicitar que se les indique ¿Cuál es el Departamento del RNP encargado de elaborar y mantener actualizados los Organigramas de la Institución requeridos para el Portal de Transparencia, ya que mediante Oficio No. 191-DRH-17 el Departamento de Recursos Humanos indica que no están facultados para realizar esa función?. Adjunta documentación que se encuentra en el Portal de Transferencia, en la que consta que es el Departamento de Recursos Humanos que ha remitido toda la información, nota aclaratorias y el último organigrama oficial publicado de fecha 04 de Diciembre de 2015 firmado y sellado por la Jefe de Recursos Humanos. Que de igual forma en el mismo Oficio, se le remitió al Departamento de Transparencia y Acceso a la Información, el cuadro del Directorio de personal del RNP, para ser publicado como parte del acuerdo de subsanación entre el RNP-IAIP correspondiente al segundo semestre del 2015, haciéndose mención del Departamento de Identidad donde aparecen como Jefes el Señor Byron Berlios Sánchez y la Señora Silvia Hernández Rodríguez, y al revisar el ultimo organigrama anteriormente mencionado, en ninguna parte se encuentra el

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elaborado por:
Abog. Clg 2017

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

Departamento de Identidad como tal y se encontraron discrepancias entre los nombres de los Departamentos de la Información enviada y el Organigrama Oficial, razón por la cual mientras no estén las aclaraciones debidas, éste Departamento no procederá a publicar esa información y solicita se tomen las acciones correspondientes para garantizar que la documentación sea veraz o en su defecto aplicar el artículo 51, 52, 59, 60 del Reglamento de la Ley del IAIP a los responsables de entregar la información. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos **RESOLVIO**: 1) Instruir al Departamento de Recursos Humanos, para que consigne el nombre de los Jefes y Sub Jefes de Departamento, Secciones o Unidades del RNP, en los espacios que correspondan dentro del Organigrama de la Institución. Una vez cumplida la instrucción anterior y para los efectos de ley, su resultado deberá ser oficialmente comunicado al Departamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos, Transparencia y Acceso a la Información, para su conocimiento y demás fines.

CUMPLASE

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los un días del mes de Marzo del año Dos Mil Diecisiete.



Fernando F. Anduray Díaz
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517

Elaborado por:
Abog. Clg 2017



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo a los un días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.10: SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA EFECTUAR MOVIMIENTOS DE PERSONAL HACIA EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL. PETICION PRESENTADA POR EL LICENCIADO GERMAN REYES CALIX, ADMINISTRADOR GENERAL:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio Numero Admon 87/2017 fechado el 16 de Febrero del 2017, suscrito por el Administrador General del RNP, girado a los Señores Miembros del Directorio, solicitando se le autorice el movimiento del personal que se encuentra en plazas que corresponden a esa Administración General y los cuales están desempeñándose en otro departamento; que además luego de haberse suscitado inconvenientes el año recién pasado y con el fin de mejorar y eficientar los procesos administrativos se requiere de dicho personal en ese Departamento de carácter urgente; a continuación detalla los nombres del personal que requiere, así:

	Nombre	Cargo	Identidad
1	Jennifer Xiomara Hernández Oyuela	Auxiliar Administrativo I	0801-1986-08318
2	Ana Alejandra Valladares Meza	Analista de Control Interno	0801-1985-06961



Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos **RESOLVIO:** 1) Instruir al Departamento de Recursos Humanos, para que haga el estudio legal y administrativo sobre las necesidades y procedencia de lo solicitado por el Licenciado German Reyes Calix, Administrador General, en su oficio Admon 87/2017 de fecha 16 de Febrero del 2017. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de **Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517

Elaborado por:
Abog. Clg 2017



Registro Nacional de las Personas

Recursos Humanos y Administración General para su conocimiento y demás fines.
CUMPLASE.”

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los un días del mes de Marzo del año Dos Mil Diecisiete.



[Handwritten Signature]
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517

Elaborado por:
Abog. Clg 2017



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo a los un días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.11: SOLICITUD DE FACILIDADES PARA ACCEDER A LA INFORMACION DEL RNP, CONCERNIENTE A LOS ACTOS RELATIVOS AL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS NATURALES, DESDE SU NACIMIENTO HASTA SU MUERTE. PETICION PRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR, EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE ESPECIAL DEL SECRETARIO GENERAL DE LA OEA Y VOCERO DE LA MACCIH:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio MACCIH No. 016-2017 de fecha 16 de febrero del 2017, suscrito por el Señor Juan F. Jiménez Mayor, en su condición de Representante Especial del Secretario General de la OEA y Vocero de la MACCIH, girado al Señor Director del RNP, Abogado Miguel Villeda Villeda, con el propósito de solicitar facilidades para acceder a la información del RNP concerniente a los actos relativos al estado civil de las personas naturales, desde su nacimiento hasta su muerte, así como la emisión de documentos de identificación y los medios necesarios para su participación en la vida ciudadana y social del país; lo anterior en base al Convenio firmado por la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos (SG/OEA), y el Gobierno de Honduras, respecto a su mandato y a la previsión para acceder a información de bases de datos y en el caso particular, para tener enlaces en línea con el RNP, y para efectos de llevar a cabo el proceso de suscripción del acceso en línea, tienen un experto que es el Licenciado Julio Arbizu González, quien efectuará las coordinaciones con el Despacho del Señor Director. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos **RESOLVIO:** 1) Trasladar el Oficio MACCIH No. 016-2017 de fecha 16 de febrero del 2017, presentado por el Señor Juan F. Jiménez



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elaborado por:
Abog. Clg 2017

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

Mayor, en su condición de Representante Especial del Secretario General de la OEA y Vocero de la MACCIH; a la Sub Dirección Técnica a efecto de que en el marco de la Ley, coordine lo solicitado. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo y a la MACCIH para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**".

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los un días del mes de Marzo del año Dos Mil Diecisiete.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
SECRETARIO GENERAL



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Elaborado por:
Abog. Clg 2017
Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El Punto de Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo a los un días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.12: SOLICITUD DE CORRECCIÓN DEL PRIMER NOMBRE DE LA INTERESADA EN SU ACUERDO DE NOMBRAMIENTO NÚMERO 193-2008-F.** Se dio lectura al oficio Número 229-DRH-17 fechado el 24 de Febrero del 2017, suscrito por la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual al Señor Sub-Secretario General, le manifiesta que mediante Acuerdo No. 193-2008-F de fecha 30 de Septiembre del año 2008, el Directorio le concedió la Categoría de empleada permanente a la Señora Julia Samira Castellanos Morales, en el cargo de Escribiente del Registro Civil Municipal de Pimienta, Departamento de Cortés, a partir del 01 de diciembre del año 2008; pero que según su tarjeta de identidad número 1623-1986-00334, el nombre de Julia, se escribe con "Y", por lo que solicita la corrección en su acuerdo de Nombramiento para que se consigne correctamente como Yulia y no Julia. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos **RESOLVIO**: 1) Se autoriza al Señor Secretario General, para que proceda a emitir el respectivo acuerdo de la Dirección, rectificando el Acuerdo No. 193-2008-F de fecha 30 de Septiembre del año 2008, para que en lo concerniente al primer nombre de la interesada **JULIA SAMIRA CASTELLANOS MORALES**, Escribiente del Registro Civil Municipal de Pimienta, Departamento de Cortés, quien fue nombrada en dicho cargo el 01 de diciembre del año 2008; se le consigne correctamente con la letra **"Y"** y no con "J"; es decir que su nombre correcto es: **YULIA SAMIRA CASTELLANOS MORALES**. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos, al Registro Civil



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elaborado por:
Abog. Clg 2017

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

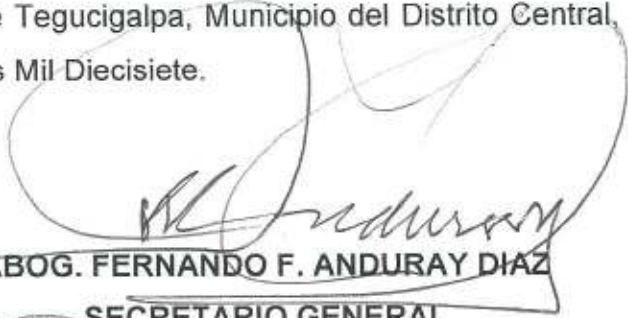
Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

Municipal de Pimienta, Cortés y a la interesada para su conocimiento y demás fines.
CUMPLASE.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los un días del mes de Marzo del año Dos Mil Diecisiete.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
SECRETARIO GENERAL



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517

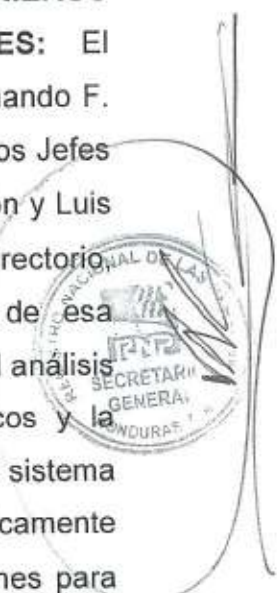
Elaborado por:
Abog. Clg 2017



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo a los un días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.13: PROPUESTA PARA QUE SE TOMEN EN CONSIDERACION LAS FUNCIONES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS JEFES DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE SISTEMAS. PETICION PRESENTADA POR LOS INGENIEROS NELSON JAVIER MUÑOS GIRON Y LUIS EDGARDO MARTINEZ ROSALES:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 7 de febrero del 2017, suscrita por los Jefes del Departamento de Auditoría de Sistemas, Señores: Nelson Javier Muños Girón y Luis Edgardo Martínez Rosales, mediante la cual someten a consideración de éste Directorio la propuesta de funciones para el cargo que desempeñan como Jefes de esa dependencia, mismas que a continuación detallan así: **OBJETIVO GENERAL:** El análisis de la eficiencia, la revisión de la gestión eficaz de los recursos informáticos y la verificación del cumplimiento de la normativa aprobada por la institución para el sistema de información utilizado. **OBJETIVOS ESPECIFICOS:** Revisar y evaluar periódicamente los procesos y recursos del sistema de información y hacer las recomendaciones para lograr su correcta utilización, la protección de la información y el cumplimiento de la normativa aprobada por la Institución. **FUNCIONES:** a) Determinar y evaluar el uso de los recursos informáticos y el flujo de información dentro de la organización; b) Determinar y evaluar la información crítica necesaria para el cumplimiento de la normativa aprobada por la institución para el sistema de información utilizado; c) Evaluación y verificación oportuna de los procedimientos y controles de la institución en el uso del sistema de información y la aplicabilidad de su seguridad; d) Generar las recomendaciones para el uso y aprovechamiento correcto del sistema de información y de sus recursos informáticos que aseguren la protección de la información de la



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elaborado por:
Abog. Clg 2017

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

Institución; e) Adicionalmente las actividades específicas y puntuales encomendadas por el Señor Director General del RNP. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos **RESOLVIO:** 1) Trasladar la nota de fecha 7 de febrero del 2017, presentada por los Jefes del Departamento de Auditoría de Sistemas, Señores: **Nelson Javier Muños Girón y Luis Edgardo Martínez Rosales**, relativa a la propuesta de funciones que presentan para el desempeño sus cargos; al Señor Sub Director Técnico para que haga la revisión de las funciones propuestas y presente una propuesta final al Directorio. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Auditoría de Sistemas y a los interesados para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.”**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los un días del mes de Marzo del año Dos Mil Diecisiete.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elaborado por:
Abog. Clg 2017

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo a los un días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.14: SOLICITUD PARA QUE SE LES AGILICEN GESTIONES ADMINISTRATIVAS CONFORME A LO RESUELTO EN LAS RESOLUCIONES CONTENIDAS EN LOS PUNTOS DE ACTA NUMEROS 6.11 Y 6.20 DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2016; ADEMÁS DE LOS VIATICOS, VEHICULO Y CONDUCTOR QUE NECESITARAN PARA VISITAR A VARIOS REGISTROS CIVILES MUNICIPALES PARA DICTAMINAR REQUERIMIENTOS DEL DIRECTORIO DEL RNP Y CERTIFICADOS POR LA SECRETARIA GENERAL DEL RNP, REFERENTE A LA INEXISTENCIA DE UN HECHO O ACTO, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL RNP. PETICION PRESENTADA POR LOS JEFES DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE SISTEMAS:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 17 de Febrero del 2017 suscrita por los Jefes del Departamento de Auditoría de Sistemas, Señores Nelson Javier Muños Girón y Luis Edgardo Martínez Rosales, girada a los Señores Miembros del Directorio, solicitando se giren las instrucciones necesarias para que se agilicen las gestiones para que se les facilite la documentación solicitada referente a los Sistemas informáticos de Registro Civil y de Identificación Nacional, según fue resuelto en la certificación del punto de acta número 6.20 del viernes 16 de diciembre de 2016; se les provea el espacio para oficina, mobiliario y equipo según fue resultado en la certificación del punto de acta Numero 6.11 del viernes 16 de diciembre de 2016; y que se les atienda su solicitud de viáticos, vehículo y conductor para revisar los Registros Civiles Municipales del RNP en los Municipios de Teupasenti en el Paraíso, Trinidad en Santa Bárbara, Potrerillos en Cortés, Langue en Valle, para dictaminar requerimientos de la Secretaría General del RNP en lo



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elaborado por:
Abog. Clg 2017

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduria:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

referente a la inexistencia de un hecho o acto tal y como lo establece el artículo 92 del Reglamento de la Ley del RNP. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos **RESOLVIO:** 1) Se le traslada a la Sub Dirección Técnica, la nota de fecha 17 de Febrero del 2017 presentada por los Jefes del Departamento de Auditoría de Sistemas, Señores Nelson Javier Muños Girón y Luis Edgardo Martínez Rosales, para que coordine lo solicitado por ellos y finalmente puedan iniciar sus labores como Departamento. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, al Departamento de Auditoría de Sistemas y a los interesados para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**”

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los un días del mes de Marzo del año Dos Mil Diecisiete.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elaborado por:
Abog. Clg 2017

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo a los un días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 6.15: SOLICITUD PARA QUE EL DIRECTORIO DEL RNP EMITIA RESOLUCIÓN ASIGNANDO EL PRESUPUESTO QUE HA DE AFECTARSE PARA CUMPLIR CON EL PAGO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS DE ENLACES DE DATOS Y ACCESO A INTERNET, ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS Y LA SOCIEDAD DENOMINADA COLUMBUS NETWORKS DE HONDURAS S. DE R.L:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 27 de febrero del 2017, suscrita por el Señor Sub Director Administrativo, TDM Carlos H. Romero, solicitando que se incluya como punto de agenda a discutir por el Pleno, lo relacionado al presupuesto que ha de afectarse para tal fin, para lo cual remite en original y en dos ejemplares el Contrato de Prestación de Servicios Corporativos de Enlaces de Datos y Acceso a Internet entre el Registro Nacional de las Personas y la Sociedad denominada Columbus Networks de Honduras S. de R.L. debidamente firmado por el Señor Director, cuya factura original corresponde al Numero 000-001-01-00029277 por la cantidad de Lps. 202,031.79 a nombre de la mencionada Sociedad. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos **RESOLVIO:** 1) Se instruye a la Sub Dirección Administrativa, para que de acuerdo a la Ley, coordine la autorización de las modificaciones presupuestarias necesarias, para hacer efectivo el pago de Lps. 202, 031.79 que según factura Número 000-001-01-00029277, se le adeuda a la Sociedad denominada Columbus Networks de Honduras S. de R.L. en virtud del Contrato de Prestación de Servicios Corporativos de Enlaces de Datos y Acceso a Internet suscrito entre el Registro Nacional de las Personas y la sociedad. 2) Comunicar

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elaborado por:
Abog. Ctg 2017

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

la presente resolución a través de la Secretaria General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, y a los interesados para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE."**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los un días del mes de Marzo del año Dos Mil Diecisiete.



[Handwritten Signature]
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elaborado por:
Abog. C1g 2017

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo a los un días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.16: SOLICITUD DE TRASLADO A SU CARGO ORIGINAL Y QUE SE LE HAGA EFECTIVO EL PAGO DE SALARIOS CAIDOS. PETICION PRESENTADA POR LA SEÑORA ROSA MARIA LEURINDA LANZA, TECNICO REGISTRAL 5.3 DEL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 28 de febrero del presente año, suscrita por la Señora Rosa María Leurinda Lanza, Técnico Registral 5.3 del Registro Civil Municipal del Distrito Central, en la que solicita a los Señores Miembros del Directorio, que se acate la orden del Juzgado de Letras del Trabajo del Departamento de Francisco Morazán, en el sentido de reintegrarla a su cargo de trabajo original que es en el Registro Civil Municipal del Distrito Central, y no en el Departamento de Archivo, ya que ahí solo era funcionalmente que estaba asignada, además pide, que se le haga efectivo el pago de sus salarios caídos producto de su reintegro laboral, ya que cumplió tres meses de haberse reintegrado y que no ha recibido nada. En esta misma nota pide también que se le informe a cerca del Seguro de Vida que firmaron todos los empleados con CREFISA, ya que su madre murió el 28 de septiembre del año 2014 y que aún estaba vigente el seguro, que en CREFISA le dicen que es el Registro Nacional de las Personas, quien debe pagarle el seguro o los gastos fúnebres. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos **RESOLVIO:** 1) Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos, a efecto de que a partir de la fecha en que fue reintegrada judicialmente, la Señora **ROSA MARIA LEURINDA LANZA**, se le haga su reintegro conforme al cargo nominal asignado originalmente que es el de



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elaborado por:
Abog. Cfg 2017

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

TÉCNICO REGISTRAL 5.3 dependiente del Registro Civil Municipal del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán; por consiguiente queda sin valor ni efecto el traslado funcional que a solicitud de ella se le había autorizado para laborar en el Departamento de Archivo Central. 2) Se les instruye a los Departamentos de Recursos Humanos y Administración General, para que hagan efectivo el pago de salarios caídos a la Señora **LEURINDA LANZA**, en el plazo máximo de un mes. 3) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Registro Civil Municipal del Distrito Central, Departamento de Archivo y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**”

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los un días del mes de Marzo del año Dos Mil Diecisiete.



Fernando E. Anduray Díaz
ABOG. FERNANDO E. ANDURAY DIAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elaborado por:
Abog. Clg 2017

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El Punto de Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo a los un días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.16: SOLICITUD DE TRASLADO A SU CARGO ORIGINAL Y QUE SE LE HAGA EFECTIVO EL PAGO DE SALARIOS CAIDOS. PETICION PRESENTADA POR LA SEÑORA ROSA MARIA LEURINDA LANZA, TECNICO REGISTRAL 5.3 DEL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 28 de febrero del presente año, suscrita por la Señora Rosa María Leurinda Lanza, Técnico Registral 5.3 del Registro Civil Municipal del Distrito Central, en la que solicita a los Señores Miembros del Directorio, que se acate la orden del Juzgado de Letras del Trabajo del Departamento de Francisco Morazán, en el sentido de reintegrarla a su cargo de trabajo original que es en el Registro Civil Municipal del Distrito Central, y no en el Departamento de Archivo, ya que ahí solo era funcionalmente que estaba asignada, además pide, que se le haga efectivo el pago de sus salarios caídos producto de su reintegro laboral, ya que cumplió tres meses de haberse reintegrado y que no ha recibido nada. En esta misma nota pide también que se le informe a cerca del Seguro de Vida que firmaron todos los empleados con CREFISA, ya que su madre murió el 28 de septiembre del año 2014 y que aún estaba vigente el seguro, que en CREFISA le dicen que es el Registro Nacional de las Personas, quien debe pagarle el seguro o los gastos fúnebres. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos **RESOLVIO**: 1) Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos, a efecto de que a partir de la fecha en que fue reintegrada judicialmente, la Señora **ROSA MARIA LEURINDA LANZA**, se le haga su reintegro conforme al cargo nominal asignado originalmente que es el de

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436
Secretaría General:	2221-5512
Prensa y Protocolo:	2221-4427

Administración General:	2221-5519
Pagaduría:	2221-5515
Recursos Humanos:	2221-5516
Auditoría:	

[Handwritten signature]
21-05-2017



9.45 AM

14-03-2017

HONDURAS C.A.



Registro Nacional de las Personas

TÉCNICO REGISTRAL 5.3 dependiente del Registro Civil Municipal del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán; por consiguiente queda sin valor ni efecto el traslado funcional que a solicitud de ella se le había autorizado para laborar en el Departamento de Archivo Central. 2) Se les instruye a los Departamentos de Recursos Humanos y Administración General, para que hagan efectivo el pago de salarios caídos a la Señora **LEURINDA LANZA**, en el plazo máximo de un mes. 3) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Registro Civil Municipal del Distrito Central, Departamento de Archivo y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**"

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los un días del mes de Marzo del año Dos Mil Diecisiete.



Fernando F. Anduray Díaz
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elaborado por:
Abog. Clg 2017

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo a los un días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.17: SOLICITUD DE APOYO AL DIRECTORIO PARA QUE GIRE INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA, PARA PODER CUMPLIR CON LAS INSTRUCCIONES DADAS EN LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO DE ACTA 5.1.1 DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016. PETICION PRESENTADA POR LOS JEFES DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE SISTEMAS:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota fechada el 28 de febrero del 2017, suscrita por los Jefes del Departamento de Auditoría de Sistemas, Señores Nelson Javier Muños Girón y Luis Edgardo Martínez Rosales, mediante la cual a los Señores Miembros del Directorio, se manifiestan en relación a la resolución contenida en el Punto de Acta Número 5.1.1 de fecha 03 de noviembre del año 2016 que en su parte resolutive dice: ***"Instruir al Departamento de Auditoría de Sistemas para que proceda a realizar auditoría a la base de datos del Registro Nacional de las Personas, concernientes a los casos en los cuales se han modificado inscripciones de nacimientos sin respaldo documental y de los cuales el Departamento de Inspectoría General no ha realizado dichas auditorías"***... informando textualmente lo siguiente: **a)** A la fecha no hemos tenido acceso de consulta a las Bases de datos del Sistema de Información del RNP ni al personal que lo administra, aun y cuando en memorando del 14 de septiembre de 2016 se instruye por parte de la Dirección a la Jefatura del Departamento de Tecnología de información, textualmente lo siguiente: "En uso de las atribuciones legales a mi conferidas especialmente en Artículo 17 numeral 12, les instruyo que **TODAS** las auditorías de sistemas debe ser hechas conjuntamente por los Departamentos de Inspectoría y Auditoría de Sistemas. En tal sentido deben prestarle cooperación inmediata y el acceso irrestricto a las bases de datos, así como procedimientos y sistemas de información.".. Adjuntamos copia de dicha nota; **b)** Siendo que al 16 de febrero de 2017, fecha en la que recibimos copia del punto de acta 5.1.1 no teníamos acceso a las bases de datos, a la documentación de los sistemas de información ni acceso físico al centro de computo y al personal responsable de la administración del mismo, el día 17 de febrero del año en curso, remitimos nota al Departamento de Tecnología de Información solicitando un punto de trabajo, acceso de consulta a las bases de datos del sistema de información y acceso para entrevistar a los administradores del sistema de información y al personal que elabora los dictámenes de auditoría. De esta solicitud en fecha 27 de febrero del 2017 recibimos respuesta negativa a todos los puntos planteados. Adjuntamos copia de dichas notas. En vista de lo anterior, desean expresar lo siguiente: **a.a)** Necesitamos auditar de



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elaborado por:
Abog. Clg 2017

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

forma directa la base de datos principal sin equipos de ruteo intermedio y sin restricción del active directory o similar, como fue instruido en memorando del 14 de septiembre del 2016, esto con la finalidad de auditar la base de datos correcta y no, por error, una copia desactualizada de la misma; **a.b)** Pretendemos usar terminales portátiles para realizar las consultas directas a la base de datos, pero necesitamos al menos una mesa de trabajo donde colocarlas de forma temporal, punto que fue solicitado y así mismo rechazado categóricamente; **a.c)** Para que se nos brinde documentación e información así como poder entrevistar a los administradores del sistema de información y al personal que elabora los dictámenes de auditoría no consideramos que sea necesario que contemos con puntos de red, computadores y oficina permanente, solicitud que también fue rechazada categóricamente. Por consiguiente solicitan el apoyo para que se instruya a quien corresponda y se les de la colaboración suficiente y necesaria, la cual es fundamental para realizar cualquier tipo de auditoría y poder acatar a cabalidad las instrucciones que este Directorio les han encomendado. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos **RESOLVIO: 1)** Una vez que se les haya asegurado el espacio físico relacionado en el punto de acta 6.14 de esta misma sesión, se instruye a la Sub-Dirección Técnica, para que autorice las interconexiones del Departamento de Auditoría de Sistemas, con las bases de datos del RNP. **2)** Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, al Departamento de Auditoría de Sistemas y a los interesados para su conocimiento y demás fines.

CUMPLASE". Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los un días del mes de Marzo del año Dos Mil Diecisiete.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elaborado por:
Abog. Clg 2017

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El Punto de Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo a los un días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.18: MANIFESTACIÓN PRESENTADA POR LOS SEÑORES MERCEDES DESIRÉ GARCÍA PALMA, GLORIA VASQUEZ PÉREZ, HERNALDO MANUELES SOSA E IRIS ELIZABETH VIGIL ZELAYA, PARA QUE SE TOMEN EN CONSIDERACIÓN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN QUE PRESENTARON EN CONTRA DE LOS ACUERDOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE LES CANCELÓ POR DESPIDO DE SUS RESPECTIVOS CARGOS:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Manifiesto manuscrito que en fecha primero de marzo del presente año, han presentado al Directorio, los Señores **MERCEDES DESIRÉ GARCÍA PALMA, GLORIA VASQUEZ PEREZ, HERNALDO MANUELES SOSA E IRIS ELIZABETH VIGIL ZELAYA,** solicitando se les considere el Recurso de Reposición que presentaron en contra de los Acuerdos mediante los cuales se les canceló por despido de sus cargos, ya que el Recurso de Reposición que fue presentado por otros empleados despedidos, tales como

- 1 MILVIA JANETH ROSALES
- 2 IRIS ELIZABETH VIGIL ZELAYA
- 3 FANNY PADILLA GARCIA
- 4 DORIS MARLENY BARRIENTOS ZELAYA
- 5 VILMA LAGOS VASQUEZ
- 6 MERCEDES DESIRÉ GARCIA PALMA
- 7 HERNALDO MANUELES SOSA
- 8 CELIA AMPARO QUIÑONEZ ESCALANTE
- 9 DARIO CACERES ZAVALA
- 10 VERACRUZ ANDINO RODRIGUEZ
- 11 GLORIA VASQUEZ PEREZ
- 12 LOURDES ELENA SAHURY
- 13 ONEYDA MENDOZA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517

Elaborado por:
Abog. Clg 2017





Registro Nacional de las Personas

14 FEDERICO BALTODANO

Solamente a ellos cuatro no se les resolvió favorablemente, aun habiendo sido destituidos de sus cargos por los mismos extremos, resultando favorecidos diez empleados, razón por la que solicitan se les reconsidere ya que han sido excluidos, que son madres solteras, que son los únicos que tienen empleo en su hogar y que se encuentran en grave calamidad doméstica; además de tener gastos médicos, por lo que esperan se resuelva lo solicitado. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos **RESOLVIO:** 1) Dar **POR RECIBIDO** el Manifiesto presentado en fecha primero de marzo del presente año, por los Señores: **MERCEDES DESIRÉ GARCÍA PALMA, GLORIA VASQUEZ PEREZ, HERNALDO MANUELES SOSA E IRIS ELIZABETH VIGIL ZELAYA**, en relación a la reconsideración por parte de este Directorio sobre los acuerdos mediante los cuales se les canceló por despido de sus respectivos cargos. Lo anterior en virtud de que los recursos formales de Reposición contra sus despidos ya fueron resueltos por este Directorio en la sesión ordinaria de fechas 23 de Febrero del 2017. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos y a los interesados para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE."**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los un días del mes de Marzo del año Dos Mil Diecisiete.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elaborado por:
Abog. Clg 2017

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El Punto Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo a los un días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.19: DICTAMEN PROCEDENTE DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS LEGALES DE LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, REFERENTE A LA AUTORIZACION DE LA COMPENSACIÓN EN DINERO DE LAS VACACIONES NO GOZADAS QUE LE CORRESPONDEN AL ABOGADO RIGOBERTO CERRATO RAMIREZ, DIRECTOR LEGAL EN MATERIA LABORAL DEL RNP**: Visto el Dictamen DSL No. 068-2017 de fecha 17 de febrero del 2017, procedente de la Dirección de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, y que manda a que se autorice la compensación en dinero de 20 días de vacaciones no gozadas al Abogado Rigoberto Cerrato Ramírez, Director Legal en Materia Laboral del RNP, misma que le corresponden al periodo 2015-2016 de conformidad al artículo 350 del Código de Trabajo, por lo que este Directorio en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos **RESOLVIO**: 1) Remitir la Certificación original que contiene el Dictamen DSL No. 068-2017 de fecha 17 de febrero del 2017, procedente de la Dirección de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social; al Departamento de Recursos Humanos, a efecto de que proceda de conformidad a elaborar la planilla de pago correspondiente a la compensación en dinero de 20 días de vacaciones no gozadas al Abogado Rigoberto Cerrato Ramírez, Director Legal en Materia Laboral del RNP, que le corresponden al periodo 2015-2016. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE"**.



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elaborado por:
Abog. Cig 2017


Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los un días del mes de Marzo del año Dos Mil Diecisiete.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
SECRETARIO GENERAL



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elaborado por:
Abog. Clg 2017

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El Punto de Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo a los un días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.20: DICTAMEN PROCEDENTE DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS LEGALES DE LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, REFERENTE A LA AUTORIZACION DE LA COMPENSACIÓN EN DINERO DE LAS VACACIONES NO GOZADAS QUE LE CORRESPONDEN A LA SEÑORA ANA ELIZABETH SANCHEZ REYES, ASISTENTE EJECUTIVA DE LA SECRETARIA GENERAL:** Visto el Dictamen DSL No. 072-2017 de fecha 22 de febrero del 2017, procedente de la Dirección de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, y que manda a que se autorice la compensación en dinero de quince (15) días de vacaciones no gozadas a la Señora Ana Elizabeth Sánchez Reyes, Asistente Ejecutiva de la Secretaría General, mismas que le corresponden al periodo 2014-2015 y 24 días del periodo 2015-2016, lo cual en total son treinta y nueve (39) días; de conformidad al artículo 350 del Código de Trabajo, este Directorio en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos **RESOLVIO**: 1) Remitir la Certificación original del Dictamen DSL No. 072-2017 de fecha 22 de febrero del 2017, procedente de la Dirección de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social; al Departamento de Recursos Humanos, a efecto de que proceda de conformidad a elaborar la planilla de pago ahí autorizado correspondiente a la compensación en dinero de las vacaciones no gozadas, a la empleada **ANA ELIZABETH SANCHEZ REYES**, Asistente Ejecutiva de la Secretaría General, lo cual se detalla así: Que se le compensen en dinero quince (15) días del periodo 2014/2015 y veinticuatro (24) días del periodo 2015/2016, lo cual son treinta y nueve (39) días en total. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elaborado por:
Abog. Clg 2017

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**".

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los un días del mes de Marzo del año Dos Mil Diecisiete.



Fernando F. Anduray Díaz
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ

SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517

Elaborado por:
Abog. Clg 2017



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Sub-Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles uno de marzo del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: "**PUNTO DE ACTA No. 6.21: "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE GIRA INTERNACIONAL PARA QUE EL LICENCIADO GERARDO ENRIQUE MARTÍNEZ LOZANO, SUBDIRECTOR TÉCNICO, VIAJE A LA CIUDAD DE HOUSTON, ESTADOS UNIDOS, PARA QUE SUPERVISE LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL EN ESE CONSULADO"**: El Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 01 de marzo del año 2017, suscrita por el Licenciado **GERARDO ENRIQUE MARTINEZ LOZANO**, Subdirector Técnico del Registro Nacional de las Personas, mediante la cual solicita autorización del Directorio, para viajar a la Ciudad de Houston, Estados Unidos, a solicitud del Consulado de Houston, para ir a supervisar la instalación del Sistema de Identificación y Registro Civil en ese Consulado, asimismo solicita el pago de viáticos por el término de 3 días y medio, por el período comprendido del 27 al 30 de marzo del año 2017.- Suficientemente discutido el asunto, en consecuencia se sometió a votación, por lo que el Directorio del RNP en uso de las atribuciones legales que corresponden, por unanimidad, **RESOLVIÓ: 1)** Autorizar la gira internacional a efectuarse del 27 al 30 de marzo del año 2017 a la Ciudad de Houston, Estados Unidos, misma que hará el Lic. Gerardo Enrique Martínez Lozano, Subdirector Técnico, con el propósito de supervisar la instalación del Sistema de Identificación y Registro Civil en el Consulado de Houston. **2)** Autorizar el **CIEN POR CIENTO (100%)** del valor de los viáticos diarios que le corresponden al Lic. Gerardo Enrique Martínez Lozano, Subdirector Técnico, por el



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 01 de marzo de 2017
Página 1 de 2
Tania R.A.



Registro Nacional de las Personas

período comprendido del 27 al 30 de marzo del año 2017. 3) Se instruye a los Departamentos de Administración y Pagaduría Especial, para que procedan a la compra de los pasajes aéreos a favor del Licenciado Gerardo Enrique Martínez Lozano.- 4) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Administración, Auditoría Interna y Pagaduría Especial, para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los un días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.



[Handwritten Signature]
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Resolución Ordinaria 01 de marzo de 2017.	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 2 de 2	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Tania R.A.	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			